

Nº 59

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balcarres, siendo la hora doce y treinta minutos del día cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, prosede reunirse el próximo viernes, día seis de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 60

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balcarres, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont y Don Felipe Fuster Roselló, el Interventor de Bienes accidental Don Tomás Henales Bernat-Vari, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.

Se aprueban cuentas. Seguidamente son aprobadas varias cuentas.

ENSANCHE: tres cuentas importantes en su totalidad nueve mil ochocientos setenta pesetas con ochenta céntimos.

OBRAS: tres cuentas importantes en su totalidad mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: seis cuentas por diversos conceptos, importantes en su totalidad cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con sesenta

y seis céntimos.

3. Se acuerda inclusión solares en Registro Público de Solares. --- Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde y visto lo informado por el Secretario de la Corporación y Arquitecto Municipal, se acuerda la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación y Venta forjados, del garaje sito en la Via Roma nº 84, propiedad de Don Pedro J. Forteza Segura.



También y atendiendo a la petición de Don Federico Suau Alabern, se acuerda la inclusión en el mismo registro de solares, del solar sito en la calle de Alvaro de Bazán, propiedad del citado señor.

4. Se acuerda conceder permisos para obras particulares. --- Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder once permisos, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada la cual comienza por el interesado por Doña Angela Roscolló y termina por el solicitado por Don Miguel Pastor Valens, para construir un mostrador en el café Herrería, 62.

5. Se acuerda adquisición parcela. Seguidamente se acuerda la adquisición de una parcela de terreno de la finca nº 14 - la Calle de Salvo Sotelo, que mide 15'30 m.2. por el precio de mil novecientas doce pesetas, a sus actuales propietarios Doña Antonica Moragues Juaneña, e hijos Don Bartolomé y Doña Catalina Palmer Moragues, asistida esta última de su marido Don Bartolomé Fiol Riera, en las condiciones que se citan en el documento extendido entre dichos señores y el Arquitecto municipal de esta Casa Don Joaquín Izquierdo, documento que se aprueba. Dicho gasto se hará efectivo del Cap. IIº, Artº 2, Partida 85 del Presupuesto de Reforma Urbanas.

6. Se acuerda conceder permisos para obras particulares. --- Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensayos, se acuerda la concesión de tres permisos para obras de carácter particular a Don Juan González Loro, a Hijas de P. Valls, y a Don Cristóbal Huguet Roscolló.

7. Se autoriza construcción aceras y colocación bordillo. --- Seguidamente se acuerda autorizar a Don Lorenzo Torrens para que pueda construir acera y colocar 55 m. de bordillo, en edificio C. Matadero, acciéndose a los beneficios que se conceden a los propietarios que construyen aceras en calles de anchura de veinte o más metros.

8. A propuesta de la Comisión de Ensanche, se --
Se autoriza instalación acuerda la concesión de los correspondientes --
motores. ----- permisos para instalación de motores: A Don Jaime Planas Bosch, seis --
 motores eléctricos, uno de 3 h.p.; tres de 1 h.p.; uno de 1/2 H.P. y --
 otro de 0'27 h.p. en calle de José Róver Motta 4 y 6 (Calderería).

A Don Antonio Bever Grell, para funcionamiento definitivo de la indus-
 tria destinada a fabricación de "Cloruro Amónico", sita en Pasaje Pa-
 rina nº 78.

Dichas autorizaciones se conceden siempre y cuando no causen molestias
 al vecindario.

9. Esto seguido se acuerda, a propuesta de la
Se acuerda adjudicar defini- Comisión de Ensanche, conceder definitiva-
tivamente la subasta de las mente la subasta de las obras de pavimenta-
obras de pavimentación de la ción a terreno de la calle de Fausto Morall, a Don Miguel Huguet Gra-
calle de Fausto Morall. --- llas por la cantidad de SETENTA MIL SETECIENTAS PESETAS y que se proce-
 da a la otorgación de la correspondiente escritura y devolución de la --
 fianza depositada por los restantes licitadores.

10. Esto seguido se acuerda el pago a buena-
Se acuerda pago a buena cuen- cuenta de la cantidad de veinte mil pes-
ta contratista obras calle -- tas a Don Bartolomé Ramón Jaume, contra-
de Archiduque I. Salvador --- tista de las obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle
(tramo). ----- de A. Luis Salvador.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. III artº 3, Partida 43, del vigen-
 te presupuesto de Ensanche.

11. Seguidamente se aprueba el dictamen que a
Se acuerda adjudicar defini- continuación se transcribe: "El Teniente-
tivamente concurso adquisi- de Alcalde que suscribe tiene el honor de
ción Camión para incendios. - manifestar a V.E. en relación con el concurso sobre suministro de un --
 camión aljibe para el Servicio Municipal de Incendios, que tuvo efec-
 to el día 21 de los corrientes y conforme a lo acordado en dicho acto,
 el Sr. Ingeniero Municipal ha emitido el siguiente informe que copiado-
 literalmente, dice: "Ingeniero Municipal de Palma.- Excmo. Sr.- Entero
 el Ingeniero Municipal que suscribe de la proposición presentada al --
 concurso celebrado para la adquisición de un Camión aljibe para el Ser-
 vicio de Incendios de esta Excmo. Ayuntamiento, por Don Antonio Mulet al

-cover, Director Gerente de P.R.E.S.A. y en representación de "Construcciones Mecánicas S.A.", con domicilio en Madrid, se honra en informar a V.E. que las características de los materiales ofrecidos son las que figuran en el Pliego de Bases de 23 de Marzo del corriente año. Procede, por consiguiente, a juicio del que suscribe, adjudicar el concurso a la Entidad P.R.E.S.A. de acuerdo con la proposición presentada, a reserva de comprobar en las pruebas de recepción del Camión-aljibe el correcto funcionamiento del mismo y el cumplimiento de las condiciones impuestas. Tal es el parecer del que suscribe V.E., no obstante, con el superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente. -Palma de Mallorca, 24 de Julio de 1948.-El Ingeniero Municipal.-José Saforcena, rubricado." - En su virtud, el que suscribe propone a V.E. la adjudicación definitiva del mencionado concurso por la cantidad de trescientas treinta y seis mil setecientas cincuenta pesetas a favor de "Construcciones Mecánicas S.A., con domicilio en Madrid, representada por el Director Gerente de la P.R.E.S.A. en Palma, Don Antonio Mulet Alcover, conforme se determina en el Reglamento de Contratación Municipal y a las Bases del Concurso."



[Handwritten scribble or signature on the left margin]

PRESIDENTE: Hay que tener presente que la cantidad a que asciende, excede de lo que está presupuestado.

INTERVENTOR: Llevamos una cantidad de 38.000 pesetas en Resultado que unida a la cantidad que figura en presupuesto es suficiente.

PRESIDENTE: Encantado.

FUSTER: Fecha de entrega?

PRESIDENTE: Que se comuniqué al representante la adjudicación de acuerdo con lo establecido en las Bases.

12. Seguidamente se acuerda conceder otro mes de permiso a Guardia Municipal. - **Se acuerda conceder prórroga de permiso a Guardia Municipal.** - de permiso sin sueldo al Guardia Municipal de este Ayuntamiento Don Gabriel Pizá Perelló, toda vez que los informes emitidos por sus superiores son favorables.

13. Seguidamente se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: una a Don José Agustí; otra a Don Antonio Sureda; 600 pesetas a Don Jaime Clar y parte de una paga a Don Miguel Tous; debiendo devolver, todos ellos, las cantidades percibidas según lo establecido para tales casos.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se lee un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha tres de los corrientes, por el que se notifica a la Corporación, que ha tenido a bien nombrar a los siguientes señores para el cargo de Gestor Municipal de este Ayuntamiento: Don Francisco Suau Saiz, Don Mateo Jaime Roselló, Don Antonio Garau Vidal, Don José Oloquell Perelló, Don José Nadal Hurrech y Don Pedro Rans Pujadas. Elevando los Sres. Suau, Nadal y Rans la representación de la Organización Sindical.

Se Decreto en el mismo oficio las cesantías de los siguientes señores: Don Bartolomé Vamrell Camps, Don Pedro Servera Roca y Don Francisco Barceló Marqués.

Se acuerda darse por enterados.

PRESIDENTE: Debo hacer constar que el cese de los señores cuyos nombres se han leído, tengo el encargo del Gobierno Civil de decirlo, es únicamente por el deseo que haga un turno. Un relevo que no implica la menor desconsideración, ni afecta a los señores que acaban su gestión. Tengo la completa seguridad de interpretar el sentir de todos los componentes, al manifestar que lamentando el turno, que es un relevo de todos los servicios, no somos vitalicios.

Estos señores dejan aquí un buen recuerdo y expresamos nuestra consideración y nuestra gratitud durante el tiempo que han permanecido en esta Corporación y así lo manifestaré al darles cuenta de este oficio.

II. Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito de la Cámara de Comercio Argentina en España, agradeciendo las atenciones recibidas de esta Corporación.

III. Esto seguido se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se manifiesta no puede concederse a la petición de una gratificación por la Festividad del "18 de Julio", solicitada por varios empleados, por cuanto no existe consignación para dicho pago.



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, así que -
ningún señor de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. --
Presidente, siendo la hora tres y veinte minutos, levanta la sesión de
la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de carta --
marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyo triple cubrican
el Sr. Alcalde y el Secretario infrascrito, que firman todos los reuni-
dos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Coll

Antonio Coll
Por el Sr. Alcalde

Antonio Coll

Felipe Guster
Fuster

El Interventor, actual.

Thengler

EL SECRETARIO,

Juan Coll

Nº 61

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balea-
res, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de agosto de mil
novecientos cuarenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de es-
ta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcu-
rido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales -
para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han deja-
do de asistir, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes
día trece de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

Juan Coll

El Secretario,

Juan Coll